

DECRETO 002399 /

MARIA ELENA, 06 JUL. 2022 /

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES**

- 1.- Dotación Docente de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAEM de María Elena, PADEM 2022.
- 2.- La necesidad de contratar Profesora de Educación General Básica para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 3.- Antecedentes presentado por doña ELIZABETH ANDREA CARVALLO GALLARDO, Profesora de Educación Básica con Especialización en Matemáticas.
- 4.- DFL 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado Ley 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y leyes que la complementan y modifican,
- 5.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Decreto N° 6871/21, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto municipal y sector educación municipal, año 2022.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el DFL 1-19.704, del Ministerio del Interior, fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

- 1° **APRUEBASE** Nombramiento como Docente de Aula a Contrata, a doña ELIZABETH ANDREA CARVALLO GALLARDO, RUN 19.287.379-7, Profesora de Educación Básica con Especialización en Matemáticas, nacida el 28 de diciembre de 1997, chilena, soltera, con domicilio en María Elena, calle Colchagua N°2055, para que cumpla funciones de Docente en la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, a contar del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, con una carga horaria de 34 horas con Subvención normal, 3 horas con cargo al Programa de Integración Escolar y 5 horas con cargo a Subvención Escolar Preferencial, Total 42 horas cronológicas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria, asumiendo sus funciones de inmediato por razones de buen servicio del sistema educacional de la comuna:

Docencia de Aula (horas cronológicas)	: 27:00
Actividades Curriculares no lectivas	: 12:08
Recreos	: 02:52
Total Carga Horaria	: <u>42:00</u>

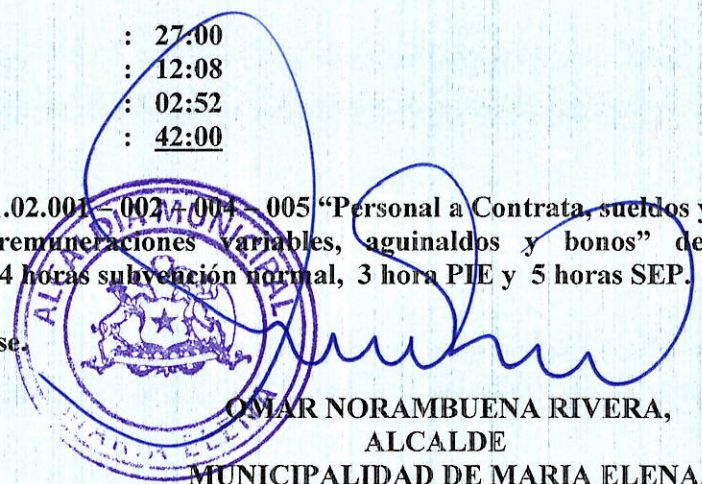
- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.02.001 - 002 - 004 - 005 "Personal a Contrata, sueldos y sobresueldos, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos" del presupuesto sector educación, año 2022, 34 horas subvención normal, 3 hora PIE y 5 horas SEP.

- 3° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL

OFNR/MGU/NAAV/JPR/svc  
DISTRIBUCIÓN: SIAPER.

Carpeta Personal - Escuela D-133 de María Elena - Correlativo.

  
OMAR NORAMBUENA RIVERA,  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.